



Prensa

Reclamos por los cambios impositivos en la Ley de Presupuesto Provincial

Las Bolsas de Comercio de Rosario y de Santa Fe elevaron sendas notas al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz, y al Ministro de Economía, Lic. Gonzalo Saglione formulando reclamos por los cambios en materia de impuestos que se incluyeron en la Ley de Presupuesto 2016 que sancionó en acelerado trámite la Legislatura provincial.

Las Bolsas de Comercio de Rosario y de Santa Fe elevaron sendas notas al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz, y al Ministro de Economía, Lic. Gonzalo Saglione formulando reclamos por los cambios en materia de impuestos que se incluyeron en la Ley de Presupuesto 2016 que sancionó en acelerado trámite la Legislatura provincial.

En primer lugar, consideran las Bolsas que la iniciativa de instaurar modificaciones tributarias en el marco del proyecto de Ley de Presupuesto Anual –uno de los instrumentos esenciales de manejo del Estado–, no constituye una correcta técnica legislativa, atendiendo a que la especificidad de la materia tributaria demandaría un tratamiento independiente.

En el mismo sentido, expresaron que la celeridad del trámite parlamentario limitó seriamente la posibilidad de que las entidades empresarias, profesionales y de la producción pudieran hacer conocer sus opiniones al respecto.

Respecto de las reformas introducidas en el Código Fiscal, las dos entidades sostuvieron que los cambios en materia de impuestos sobre Ingresos Brutos, significan una mayor presión tributaria sobre los contribuyentes provinciales, sobre los que ya pesa una enorme carga de impuestos nacionales.

Puntualmente, aludieron a la imposibilidad en adelante de deducir de los anticipos y del ajuste final del impuesto sobre los Ingresos Brutos los pagos de Derecho de Registro e Inspección efectuados por contribuyentes que facturen más de un millón de pesos anuales; lo que no sólo representará un aumento efectivo de la presión tributaria, sino que además podría impactar negativamente sobre los ingresos de los fiscos municipales y comunales.

También hicieron notar la eliminación de exenciones para ciertas actividades (construcción), la elevación en un 25% de la alícuota básica para contribuyentes de mayor facturación, el cambio en la forma de liquidación para los acopiadores de granos, y los aumentos de alícuotas especiales para algunas actividades (expendio de combustibles y servicios de telefonía).

En el impuesto inmobiliario remarcaron el agregado de una cuota adicional para el ejercicio 2016; la elevación del 30% al 50% sobre el impuesto liquidado en el 2015, en función el rango de valuación fiscal al que pertenece el inmueble; y un adicional a grandes propietarios rurales de más de 300 hectáreas.

Finalmente, y más allá de todo lo expresado, las dos Bolsas de la provincia hacen hincapié en que estas modificaciones significarán nuevos costos para las empresas radicadas en la provincia de Santa Fe, que afectarán sus márgenes de rentabilidad y que les restarán competitividad.



BOLSA
DE COMERCIO
DE ROSARIO

 www.facebook.com/BCROficial


 twitter.com/bcrprensa


 es.linkedin.com/BCR

 www.instagram.com/BCR

 www.youtube.com/BolsadeRosario

 BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWV

 TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600

 EMAIL
contacto@bcr.comar

 WWW
bcr.comar